

Guayaquil, enero 5 de 2018

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

JORGE ENRIQUE PELÁEZ LARRAINZA, en mi calidad de Secretario de Representación y, por lo tanto, representante legal de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., RUC No. 0990023549001, atentamente comparezco ante usted con el fin de notificar lo siguiente:

Con fecha 28 de septiembre de 2017, se presentó por ventanilla la notificación de transferencia de 200 acciones, mediante posesión efectiva de la accionista POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE de nacionalidad ecuatoriana y con C.C. No. 1700530205, a favor de los HEREDEROS DE POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE, asignándosele el recibo de trámite No. 69275-0041-17. Se adjunta copia de notificación.

En respuesta a su requerimiento estamos corrigiendo el documento enviado y adjuntamos en original Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por Policarpa Estrella Iturralde a Julio Silva Aguilar, Julio Silva Espinosa, Ana Silva Espinosa y María José Silva Marín, el cual valida el requerimiento originalmente efectuado.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**p. CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.**

**JORGE ENRIQUE PELÁEZ LARRAINZA  
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN**

*carolina.burja@ec do - inbev.com.*

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 ENE 2018

RECIBIDO  
9:15  
JCM

SUBSECRETARÍA DE REGISTRO  
DEC  
E

15 ENE 2018

N.º TRAMITE: 42717-0041-17-8  
DOCUMENTO: Solicitudes de representación



Guayaquil, septiembre 25 de 2017

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

JORGE ENRIQUE PELÁEZ LARRAINZA, en mi calidad de Secretario de Representación y, por lo tanto, representante legal de CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., RUC No. 0990023549001, atentamente comparezco ante usted con el fin de notificar la siguiente transferencia de acciones, la cual, de acuerdo a las políticas de la Superintendencia de Compañías, debe ser reportada físicamente:

El 29 julio del 2016, por el fallecimiento de la accionista POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE de nacionalidad ecuatoriana y con C.C. No. 1700530205, se transmitieron 200 acciones a favor de los HEREDEROS DE POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías notifico a usted las transacciones registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de Cervecería Nacional CN S.A.

Cabe resaltar que Cervecería Nacional CN S.A. estuvo en un proceso de actualización y depuración de la base de accionistas constantes en el sistema de la Superintendencia de Compañías, identificado con el número SIT NO. 9158-0041 -EXP 2448 - CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., razón por lo cual, las referidas transferencias son notificadas en esta fecha.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico [carolina.borja@ec.ab-inbev.com](mailto:carolina.borja@ec.ab-inbev.com)

Se adjunta en original: Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por Policarpa Estrella Iturralde a Julio Silva Aguilar, Julio Silva Espinosa, Ana Silva Espinosa y María José Silva Marín; Poder Especial que otorgan Julio Silva Aguilar y Julio Silva Espinosa a favor de Ana Silva Espinosa; Poder General que otorga Policarpa Estrella Iturralde a favor de Aisa Espinosa Estrella; y, Poder Especial que otorga Tammy Marín a favor de Ana Silva Espinosa.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes

Atentamente,

p. CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.



**JORGE ENRIQUE PELÁEZ LARRAINZA**  
**SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN**



RECIBO DE TRÁMITE

69275-0041-17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 2448 8/28/17 11:54  
COMPAÑÍA: CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.  
TIPO DE TRÁMITE: POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

\*Por favor consulte esta red en [www.superdes.gub.ec/](http://www.superdes.gub.ec/)



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PUBLICA N°:2015.17.01.39P01989

**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:**

**JULIO FLAVIO SILVA AGUILAR Y JULIO FERNANDO SILVA  
ESPINOSA**

**A FAVOR DE:**

**ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA**

**CUANTÍA : INDETERMINADA**

**Di: 2 COPIAS**

**(L.E.G)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de agosto del dos mil quince, ante mí, Abogada Luz Elena Guamanzara Torres, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, por Vacaciones concedidas a su Titular, mediante Acción de personal número cinco cinco nueve uno guión DP guión UPTH de fecha veintiuno de julio del dos mil quince, otorgado por la DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; comparecen los señores Julio Flavio Silva Aguilar, de estado civil viudo, por sus propios derechos; y, el señor Julio Fernando Silva Espinosa, divorciado, por sus propios derechos.- Los

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

1

N° SCANTITE: 4217-0041-18  
DOCUMENTO: 1 scri hnd

15/01/15 21.1



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste el siguiente Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura los señores Julio Flavio Silva Aguilar, de estado civil viudo, por sus propios derechos; y, el señor Julio Fernando Silva Espinosa, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por el presente documento, los señores Julio Flavio Silva Aguilar y el señor Julio Fernando Silva Espinosa, de forma libre y voluntaria, confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA, para que a nuestro nombre y representación realice todos los trámites que sean necesarios ante cualquier Institución pública y/o privada, administre todos nuestros bienes muebles e inmuebles hereditarios, sin excepción de ninguna clase, dejados por la señora AIDA PIEDAD ESPINOSA ESTRELLA, y que con su sola firma y sin necesidad de nuestra presencia los legalice; por lo tanto queda facultada a realizar todo tipo de trámites y solicite documentos que vayan en favor de los intereses de los mandantes en todo lo relacionado al mandato; Solicite ante cualquier Notaria Pública la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE, por los derechos de representación que les

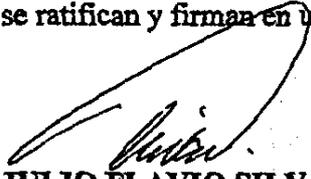


## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

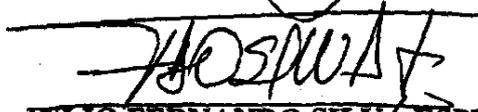
corresponde de la señora Aida Piedad Espinosa Estrella; acuda ante las autoridades competentes de la compañía CERVECERIA NACIONAL, y demás compañías o sociedades en las cuales la causante señora POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE fue socia o accionista y administre las correspondientes acciones o participaciones, acuda con voz y voto a juntas legamente convocadas; Comparezca ante las autoridades del Banco Pichincha C.A. y actualice, administre, gire o cierre la cuenta de ahorros número cinco uno siete seis cero ocho cuatro dos cero cero (5176084200), por lo tanto queda autorizada a retirar valores que se encuentren en dicha cuenta; Para que a nuestro nombre y representación acuda ante el Servicio de Rentas Internas, solicite claves, suscriba formularios, anexos, para liquidar el impuesto a la herencia de los bienes dejados por la señora AIDA PIEDAD ESPINOSA ESTRELLA, así como de la señora POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE, y realice todos los trámites concernientes sin necesidad de nuestra presencia y los legalice; celebre contratos de arrendamiento o anticresis en relación a los bienes inmuebles de los cuales son propietarios en calidad de herederos o por derechos de representación que les corresponda. Para este efecto la mandataria podrá firmar solicitudes, formularios, planos, documentos públicos o privados, reconocer firmas ante Notario Público y con su sola firma y sin necesidad de nuestra presencia los legalice, dejando constancia que es su voluntad que el presente poder surta efectos para todo tipo de actuaciones, tramitaciones y gestiones, aunque no estuvieren expresamente enunciados y aunque necesiten de cláusula especial, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de facultades que impidan el cabal cumplimiento de este mandato.- En fin a nuestra mandataria se le concede las más amplias facultades para que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder, pudiendo los mandatarios delegar



el presente poder a una persona de su confianza o a un abogado en libre ejercicio profesional, en este caso, únicamente para los efectos de la procuración judicial, otorgándole las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión cuatrocientos veinticuatro (17-2003-424) del Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
JULIO FLAVIO SILVA AGUILAR

C.C. 130020226-2

  
JULIO FERNANDO SILVA ESPINOSA

C.C. 1706353164

Notaría 39<sup>na</sup>



  
Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaría Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito



# **NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA**

**PROTOCOLIZACIÓN No. 2015.17.01.39.P02995**



**ACTA NOTARIAL Y MÁS DOCUMENTOS PREVIOS  
PARA CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE POLICARPA  
ESTRELLA ITURRALDE**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**Quito, 25 de Noviembre de 2015**

**Di: 2 copias**

**(LEGT)**

---

**Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO**



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

## ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE



En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de noviembre del año dos mil quince, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en atención a la petición formulada por la señora ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA, divorciada, por sus propios derechos y en representación de su hermano el señor Julio Fernando Silva Espinosa, divorciado, conforme consta del poder especial adjunto, y de la señora Tammy Ivonne Marín Avalos, quien a su vez es representante legal de su hija menor de edad MARIA JOSE SILVA MARIN, conforme consta del poder adjunto; al efecto procedo a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señorita **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y al efecto instruida sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, declaran: a) Que la causante **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día doce de mayo de dos mil doce; b) Que al fallecimiento de **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**, su estado civil era de soltera y no tuvo descendientes ni ascendientes; c) Que la causante **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**, fue hermana de Leonor Estela Estrella Iturralde de estado civil soltera, quien no tuvo descendientes ni ascendientes y falleció el diecisiete de marzo del dos

mil doce; y de Ana María Estrella Iturralde, fallecida el dieciséis de febrero del dos mil doce, quien a su vez, la última de las nombradas fue madre de Aida Piedad Espinosa Estrella, fallecida el ocho de agosto del dos mil trece; d) Que mediante acta notarial otorgada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el nueve de octubre del dos mil trece, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora Aida Piedad Espinosa Estrella, fallecida el ocho de agosto del dos mil trece, a favor de sus hijos los señores Ana Elizabeth Silva Espinosa y Julio Fernando Silva Espinosa, y de la menor de edad María José Silva Marín, por los derechos de representación de su fallecido padre el señor Carlos Francisco Silva Espinosa, éste último fallecido el treinta y uno de enero del dos mil uno; e) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción incorporadas a la presente acta. Al efecto expresan y ratifican su deseo de que se declare en su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en mi calidad de Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, y amparándome en la Declaración Juramentada de los solicitantes, que antecede, y en su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señorita **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**, a favor de los señores ANA ELIZABETH SILVA



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESPINOSA, JULIO FERNANDO SILVA ESPINOSA, y de la menor de edad MARIA JOSE SILVA MARIN, por los derechos de representación de su fallecida madre y abuela, respectivamente, señora Aida Piedad Espinosa Estrella, en forma proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros que podrían tener en esta sucesión; debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad y/o Registro Mercantil correspondientes, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscribe y firma la presente la peticionaria, conjuntamente conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados.



*Ana Elizabeth Silva Espinosa*

ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA

C.C. 170421637-1.



*[Handwritten signature of Dr. Fernando Arregui Aguirre]*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

*[Handwritten signature]*

**SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase conceder la Posesión Efectiva de los bienes proindiviso dejados por la causante **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**, y cuyo fallecimiento acaeciera en la ciudad de Quito el día 12 de mayo de 2012, a favor de los señores **JULIO FERNANDO SILVA ESPINOSA**, **ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA**, Y LA MENOR DE EDAD **MARIA JOSE SILVA MARIN**, ésta última por los derechos de representación de su fallecido padre el señor Carlos Francisco Silva Espinosa, quien falleció el 31 de enero de 2001, dejando constancia que comparecen por los derechos de representación de su fallecida madre y abuela, respectivamente, la señora Aida Piedad Espinosa Estrella.



Para el efecto y amparado en el Art.7 , numeral 12) de la Ley Reformatoria al Art.18 de la Ley Notarial, solicito se sirva dar trámite a la presente diligencia de Concesión de Posesión Efectiva, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- 1) Partidas de defunción
- 2) Partidas de nacimiento
- 3) Poderes especiales otorgados a favor de la señora Ana Elizabeth Silva Espinosa

El trámite que debe darse es el previsto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial antes indicada.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Finalmente le solicito que se sirva conferir 2 copias certificadas de todo lo actuado para los respectivos trámites legales del caso.

Dr. Walter Norambuena S.  
17-2003-424 FA

Ana Elizabeth Silva Espinosa  
CI. 170421637-1

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170421637-1**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SILVA ESPINOSA ANA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-05-08**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Divorciada**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SILVA AGUILAR JULIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA PIEDAD**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-10-07**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-10-07**

  
 DIRECTOR GENERAL

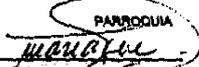
  
 NOTARIO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**041**  
**041 - 0232** **1704216371**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SILVA ESPINOSA ANA ELIZABETH**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	<b>CUMBAYA</b>	
QUITO		0
CANTÓN	<b>PARROQUIA</b>	ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

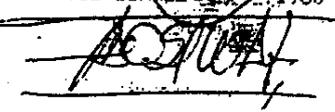
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es conforme con el original que me fue presentado en... (fechas)  
 Quito a, **2/5 NOV. 2015**


 Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Novena  
 Cantón Quito






CIUDADANIA 170635316-4  
 SILVA ESPINOSA JULIO FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 28 FEBRERO 1960  
 003-1 0346 02286 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JULIO SILVA  
 PIEDAD ESPINOSA  
 QUITO 07/10/2009  
 07/10/2021  
 REN 1842434



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**038** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**038 - 0176** 1706353164  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 : SILVA ESPINOSA JULIO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CUMBAYA 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

... TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 ... a la Ley Notarial de lo que la  
 ... que antecede, está conforme con  
 ... me fue presentado.  
 6 AGO. 2015  
 Luz Elena Guamanza  
 Notaria Pública, Tercera Circunscripción






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 170421637-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SILVA ESPINOSA ANA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SOA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL  
 V4442V4447  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SILVA AGUILAR JULIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA PIEDAD  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-07  
 DIRECTOR GENERAL  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**041**  
 041 - 0232 1704216371  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SILVA ESPINOSA ANA ELIZABETH  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CUMBAYA 0  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la escritura que antecede está conforme con el original que me fue presentado.  
 1 AGO. 2015  
 AB. LUZ ELENA GUAMANZARAT  
 Notaria Trigésima Novena de Quito  
 Quito - Ecuador



Factura: 001-002-000005174



20151701039P01989

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701039P01989					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SILVA AGUILAR JULIO FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300202262	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SILVA ESPINOSA JULIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706353164	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SILVA ESPINOSA ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704216371	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CUMBAYA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

AP: 5591-DP-UPTH



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, Abogada Luz Elena Guamanzara Torres, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2015.17.01.39.P01989, que contiene el Poder Especial, que otorga JULIO FLAVIO SILVA AGUILAR Y JULIO FERNANDO SILVA ESPINOSA, a favor de ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA, firmada y sellada en Quito, a cinco de agosto del año dos mil quince.-



  
Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito

CA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel compulsada del documento que me fue presentado en 5 fojas  
Quito a,

25/NOV. 2015



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

# **NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA**



**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA: TAMMY IVONNE  
MARIN AVALOS EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE  
EDAD MARÍA JOSÉ SILVA MARIN A FAVOR DE LA SEÑORA: ANA  
ELIZABETH SILVA ESPINOSA.-----**

**CUANTIA:INDETERMINADA.-----**

**PRIMERA - COPIA**

**19 DE AGOSTO DEL 2015**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a few loops.



Factura: 001-002-000001195



20150901039P04188

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901039P04188					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE AGOSTO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARIN AVALOS TAMMY IVONNE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910426410	ECUATORIA NA	PODERDAN TE	MARÍA JOSÉ SILVA MARIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Dra. Susana Viteri Thompson  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

1 COD-2015-09-01-039-P04188

2 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA: TAMMY

3 IVONNE MARIN AVALOS EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA

4 MENOR DE EDAD MARÍA JOSÉ SILVA MARIN A FAVOR DE

5 LA SEÑORA: ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA.-----

6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo

8 nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al

9 DIECINUEVE de AGOSTO del año DOS MIL QUINCE, ante mí

10 DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA

11 TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA del Cantón Guayaquil,

12 comparece: La Señora: TAMMY IVONNE MARIN AVALOS,

13 Viuda, Empleada, por los derechos que representa de su hija

14 menor de edad MARÍA JOSÉ SILVA MARIN. - La compareciente

15 declara que es Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en

16 esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar, a quién de

17 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

18 ciudadanía.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de

19 la presente escritura, a la que procede con amplia y entera

20 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta

21 del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": En el registro de

22 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de

23 Poder Especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor:

24 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al

25 otorgamiento de esta escritura de Poder Especial, por una parte

26 la señora: TAMMY IVONNE MARIN AVALOS, por los derechos

27 que representa de su hija menor de edad MARÍA JOSÉ SILVA

28 MARIN, y en su calidad de "Mandante". La compareciente es de

**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Viuda, mayor de edad,  
2 hábil para contratar como en derecho se requiere. **CLÁUSULA**  
3 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La Señora **TAMMY IVONNE**  
4 **MARIN AVALOS**, por los derechos que representa de su hija  
5 menor de edad **MARÍA JOSÉ SILVA MARIN** portadora de la  
6 cédula de ciudadanía número **cero nueve uno cero cuatro dos**  
7 **seis cuatro uno cero (091042641-0)**; otorga Poder Especial,  
8 amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la  
9 Señora **ANA ELIZABETH SILVA ESPINOSA**, domiciliada en la  
10 ciudad de Quito, a fin de que en su calidad de "Mandataria"  
11 exclusiva, a su nombre y representación realice: Todos los  
12 trámites que sean necesarios ante cualquier Institución pública  
13 y/o privada, administre todos nuestros bienes muebles e  
14 inmuebles hereditarios, sin excepción de ninguna clase, dejados  
15 por la señora **AIDA PIEDAD ESPINOSA ESTRELLA**, y que con su  
16 sola firma y sin necesidad de nuestra presencia los legalice; por  
17 lo tanto queda facultada a realizar todo tipo de trámite y solicite  
18 documentos que vayan en favor de los intereses de la mandante  
19 en todo lo relacionado al mandato; Solicite ante cualquier  
20 Notaría Pública la posesión efectiva de los bienes dejados por la  
21 causante **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**, por los derechos  
22 de representación que le corresponde a su fallecido padre  
23 **CARLOS FRANCISCO SILVA ESPINOSA** y a la señora **AIDA**  
24 **PIEDAD ESPINOSA ESTRELLA**; acuda ante las autoridades  
25 competentes de la compañía **CERVECERÍA NACIONAL**, y demás  
26 compañías o sociedades en las cuales la causante señorita  
27 **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE** fue socia o accionista, y  
28 administre las correspondientes acciones o participaciones,





**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

1 acuda con voz y voto a juntas legalmente convocadas;  
2 Comparezca ante las autoridades del Banco Pichincha C.A. y  
3 actualice, administre, gire o cierre la Cuenta de Ahorros  
4 número cinco uno siete seis cero ocho cuatro dos cero cero  
5 (5176084200), por lo tanto queda autorizada a retirar valores  
6 que se encuentren en dicha cuenta; Para que a nuestro nombre  
7 y representación acuda ante el Servicio de Rentas Internas,  
8 solicite claves, suscriba formularios, anexos, para liquidar el  
9 impuesto a la herencia de los bienes dejados por la señora AIDA  
10 PIEDAD ESPINOSA ESTRELLA, así como también de la señorita  
11 POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE, y realice todos los trámites  
12 concernientes sin necesidad de nuestra presencia y los legalice;  
13 celebre contratos de arrendamiento o anticresis en relación a los  
14 bienes inmuebles de los cuales son propietarios en calidad de  
15 herederos o por derechos de representación que les corresponda.  
16 Para este efecto la mandataria podrá firmar solicitudes,  
17 formularios, planos, documentos públicos o privados, reconocer  
18 firmas ante Notario Público y con su sola firma y sin necesidad  
19 de nuestra presencia los legalice, dejando constancia que es su  
20 voluntad que el presente Poder surta efectos para todo tipo de  
21 actuaciones, tramitaciones y gestiones, aunque no estuvieren  
22 expresamente enunciados y aunque necesiten de cláusula  
23 especial, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia  
24 de facultades que impidan el cabal cumplimiento de este  
25 mandato.- En fin a nuestra mandataria se le concede las más  
26 amplias facultades para que no pueda alegarse falta o  
27 insuficiencia de poder, pudiendo la mandatara delegar el  
28 presente poder a una persona de su confianza o a un abogado



A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the notary's mandate.

**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**

1 en libre ejercicio profesional, en este caso, únicamente para los  
2 efectos de la procuración judicial, otorgándole las facultades  
3 contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de  
4 *Procedimiento Civil*; y, en fin, realizar todas las gestiones que  
5 fuere menester para el cumplimiento del mandato que se  
6 instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún  
7 otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.  
8 Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas para la  
9 validez del presente Instrumento Público.- f) José Herrera Tagle,  
10 Registro número novecientos sesenta y cuatro del Colegio de  
11 Abogados del Guayas.-**HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-**  
12 *En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de esta*  
13 *minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para*  
14 *que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí la*  
15 *Notaria en alta voz a la otorgante, ésta se afirma, ratifica, y firma*  
16 *conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.*  
17 **p. los derechos que representa de la menor MARIA JOSE**  
18 **SILVA MARIN.**

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



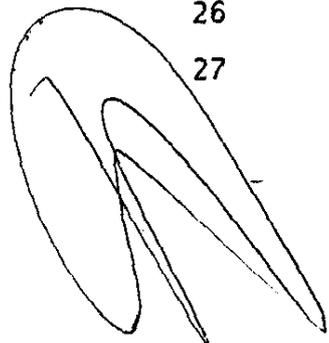
**SRA. TAMMY IVONNE MARIN AVALOS**

**C.C: # 091042641-0**

**C.V. # 013-0146**

  
**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**

**NOTARIA**



Esta última foja pertenece al Poder Especial que otorga la señora Tammy Ivonne Marín Avalos, en representación de su hija la menor María José Silva Marín a favor de la señora Ana Elizabeth Silva Espinosa.-----



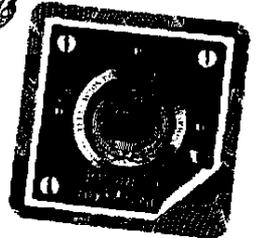
SE OTORGÓ ANTE MI, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO EN ESTA NOTARÍA, EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO A LOS DIECINUEVE DÍAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-



*Susana Viteri*



Dra. Susana Viteri Thompson  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que me fue presentado en.....fojas  
Quito a,

*25 NOV 2015*



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito







DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

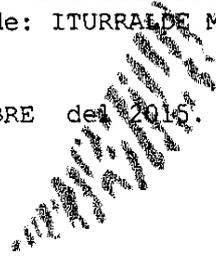
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1917 Tomo 4-1 Pagina 233 , Acta 4292 ; consta  
 la inscripcion de: ESTRELLA ITURRALDE LEONOR ESTELA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de SEPTIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS DIECISIETE \*\*\*\* ;HIJA de: ESTRELLA ROMELIO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ITURRALDE MARIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 6 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 170180034-2 (fallecido)



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

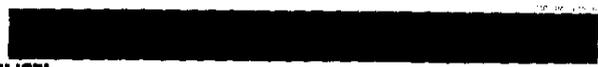
*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO  
 DE NACIMIENTO  
 IDENTIFICACION  
 UNION DE BICEN  
 DE IDENTIFICACION  
 SPARE COPY

COPIA INTERIOR  
 DE NACIMIENTO  
 IDENTIFICACION  
 UNION DE BICEN

ESTADO CIVIL  
 IDENTIFICACION  
 UNION DE BICEN

ESTADO CIVIL  
 IDENTIFICACION  
 UNION DE BICEN





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

**CERTIFICO:** Que con número de registro de inscripción: **D-060-000113-06** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **13 DE MAYO DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** **POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO:** **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, **12 DE MAYO DE 2012**.

**CAUSA DE LA MUERTE:** **NEOPLASIA GASTRICA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. LUPE YEPEZ RMP 4179**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** **ROMELIO ESTRELLA**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** **MARIA ITURRALDE**.

**Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción:** **JULIO FERNANDO SILVA ESPINOSA**, cédula/pasaporte No. **1706353164**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

**KAREN FANTINA ALARCÓN SANTOS**

**OPORTUNO**



CERTIFICADOS:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

DEFUNCIÓN

PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

**Lugar y Fecha de Defunción:**

**QUITO, 12 DE MAYO DE 2012**

RESOLUCIÓN

MOTIVO, SOLICITUD, CUALO, CLASE

RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN

TIPO DE DEFUNCIÓN

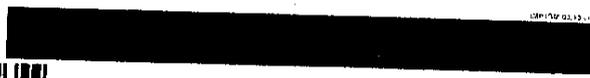
CERT. BIOMÉTRICO/CON. CERT. INDICE DACTILAR

CAMBIO DE NOMBRES/CON. IMPRESO por: **MPUENTE; QUITO, 13 DE MAYO DE 2012**

DATOS DE EJECUCIÓN

DECLARACIÓN VERBALES DE FALLECIMIENTO

10 - 1361097





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton AMBATO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1920 Tomo 1- Pagina 188 , Acta 561 ; consta  
la inscripcion de: ESTRELLA ITURRALDE POLICARPA

nacido en: LA MATRIZ \*\* , Canton: AMBATO\*\*\*\*\*  
Provincia de TUNGURAHUA\*\*\*\*\*; el CINCO \*\*\*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS VEINTE \*\*\*\*\* ;HIJA de: ESTRELLA ROMELIO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ITURRALDE MARIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

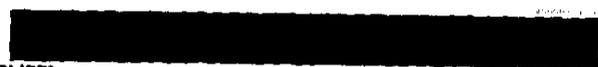
QUITO\*\*\*\*\* a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 170053020-5 (fallecido)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

<b>CERTIFICADOS:</b>	<b>COPIA INTEGRAL:</b>		
• NACIMIENTO	• NACIMIENTO	• NACIMIENTO	• NACIMIENTO
• FALLECIMIENTO	• FALLECIMIENTO	• FALLECIMIENTO	• FALLECIMIENTO
• MATRIMONIO	• MATRIMONIO	• MATRIMONIO	• MATRIMONIO
• DIVORCIO	• DIVORCIO	• DIVORCIO	• DIVORCIO
• SEPARACION DE BIENES			

10 - 1361101



**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**

Tomo 16 Pág. 360 Acta 310

En Quito 11 de Mayo del año 2015 provincia de Quito

Quito hoy día Diez y Nueve de Mayo

del dos mil dieciséis El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** DOÑA MARÍA ESCOBAR STANBOLIA

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: Setenta y tres años

Nombre y Apellidos del padre: Genaro Escobar

Nombre y Apellidos de la madre: María Stanbolia

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: 11 de Mayo

de Quito del dos mil dieciséis El Cónyuge sobreviviente se llama:

Causa de la muerte: Unipolémica de causa innatural de muerte por y causa hipertensiva arterial

Solicitó esta inscripción: DOÑA ESCOBAR STANBOLIA con Cédula de Identidad N° 7772478-7 domiciliada en Quito

de Quito



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton AMBATO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1912 Tomo 1- Pagina 468 , Acta 1403 ; consta  
la inscripcion de: ESTRELLA ITURRALDE ANA MARIA

nacido en: LA MATRIZ \*\* , Canton: AMBATO\*\*\*\*\*  
Provincia de TUNGURAHUA\*\*\*\*\*; el CINCO \*\*\*\* de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS DOCE \*\*\*\*\* ;HIJA de: ROMELIO ESTRELLA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ITURRALDE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 170053021-3 (fallecido)

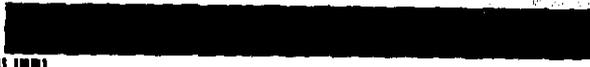
*[Handwritten signature]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Handwritten signature and stamp]*

CERTIFICADOS:	COPIA INGRESA:		
DECLARACION	DECLARACION		

10 - 1361103



REPÚBLICA DEL ECUADOR



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000225-34** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, y con fecha **9 DE AGOSTO DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: AIDA PIEDAD ESPINOSA ESTRELLA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 75 años.**

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 8 DE AGOSTO DE 2013.**

**CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. MELVA CHUSINO L.1 A F.10 N.29.**

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JULIO SILVA.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GONZALO ESPINOZA.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA ESTRELLA.**

**Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JULIO FERNANDO SILVA ESPINOSA, cédula/pasaporte No. 1706353164, nacionalidad ECUATORIANA.**

COPIA INTEGRAL  
CANTÓN QUITO  
PARROQUIA SAN JUAN  
CUMBAYA  
8 DE AGOSTO DE 2013

firma del delegado  
**KAREN FANTINA ALARCON SANTOS**

**OPORTUNO**



- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUESTA
- COPIA INTEGRAL
- Lugar y Fecha de Defunción:**  
**QUITO, 8 DE AGOSTO DE 2013**

Impreso por: **JANTUNISH, QUITO, 9 DE AGOSTO DE 2013**

10 - 1361099





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton AMBATO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1938 Tomo 1-1 Pagina 30 , Acta 88 ; consta  
la inscripcion de: ESPINOSA ESTRELLA AIDA PIEDAD

nacido en: LA MATRIZ \*\* , Canton: AMBATO\*\*\*\*\*  
Provincia de TUNGURAHUA\*\*\*\*\*; el CINCO \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS TREINTAIOCHO \*\* ;HIJA de: GONZALO ESPINOZA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ANA ESTRELLA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 6 de NOVIEMBRE del 2016.

Cedula: 170128623-7 (fallecido)

*[Handwritten signature]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

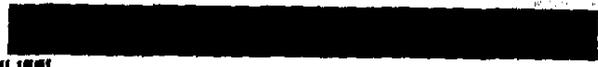
CERTIFICADOS:  
- NACIONALIDAD  
- MATRIMONIO  
- NUNCA FUE CASADO  
- CONYUGIO  
- PART. COMPROMISADO

COPIA INTEGRAL:  
- NACIMIENTO  
- FALLECIMIENTO  
- DEFUNCIÓN

COPIA PARCIAL:  
- NACIMIENTO  
- FALLECIMIENTO  
- DEFUNCIÓN

COPIA PARCIAL:  
- NACIMIENTO  
- FALLECIMIENTO  
- DEFUNCIÓN

10 - 1361100



COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pag 9 Acta 831

En GUAYACIL provincia de L GUAYAS  
FEBRERO DOS MIL UNO hoy día TRES de  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS FRANCISCO SILVA ESPINOSA  
MASCULINO CREADO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JULIO SILVA  
PIEDAD ESPINOSA  
Estado Civil TRENDA Y UNO Edad 36 años

DE LA MADRE: ESMERALDAS  
Fecha: TREINTA Y UNO de ENERO

El cónyuge sobreviviente se llama TAMMY IVONNE MARIN AVALOS  
POLIQUILIZADO ACCIDENTE AVIATORIO

Solicitó esta inscripción: TAMMY IVONNE MARIN AVALOS  
Identidad Nº 091042641-0 domiciliada en CIUDA EL LIMONAR V. 19 con Cédula de

OBSERVACIONES:

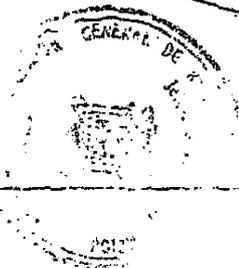
NACIONALIDAD DEL FALLECIDO. ECUATORIANA. C. I. # 170489420-1. CERTIFICA LA DEFUNCION  
EL DR. JUAN MONTENEGRO. SE INSCRIBE MEDIANTE OFICIO # 360. DEL JUEZ DECIMO QUITO  
TO PENAL DEL GUAYAS. XE. SILVIA DREDELA DELGADO. DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2008. EN EL  
DADO DOS MIL UNO VALEY SEGUN CIRCULAR # 597MDEJ. DEL 30/12/99

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

Boletín del Registro Civil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
ESMERaldas

Dr. Jorge Morales  
DE JEFE  
PROVINCIA DE ESMERALDAS

RECEBIDO  
25 NOV 2015

ESTE DOCUMENTO PERDIO SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR  
ENMIENDAS

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicaci3n a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede es fiel compuls3 del  
documento que me fue presentado  
en.....fojas  
Quito a,

25 NOV. 2015



Dr. Fernando Arreol Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cant3n Quito





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1998 Tomo 9-M Pagina 42 , Acta 3244 ; consta  
 la inscripcion de: SILVA MARIN MARIA JOSE

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
 Provincia de GUAYAS\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de ABRIL \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS NOVENTAIOCHO \* ;HIJA de: SILVA ESPINOSA CARLOS FRANCISCO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIN AVALES TAMMY IVONNE  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 10 de NOVIEMBRE del 2015

Cedula: 092338203-0

**CERTIFICO**  
 Que es fiel copia que se copia de acuerdo  
 de la Ley de Acceso a la Información Pública y  
 de Datos Públicos, en concordancia con el  
 Art 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación que reposa en el archivo:  
 Físico  Electrónico   
 DIRECCION NACIONAL   
 DIRECCION PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

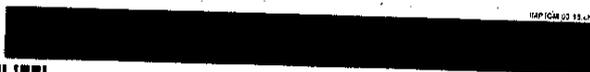
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1362253





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1960 Tomo 3-1 Pagina 346 , Acta 2286 ; consta  
 la inscripción de: SILVA ESPINOSA JULIO FERNANDO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; al VEINTIOCHO de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTA \*\*\*\*\* ; HIJO de: JULIO SILVA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: PIEDAD ESPINOSA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* a, 10 de NOVIEMBRE del 2015  
 que es un copia que se conforma de acuerdo  
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación que reposa en el archivo

Cedula: 170635316-4

Físico  Electrónico   
 DIRECCION NACIONAL  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 JEFATURA DE AREA  
 JEATORA DE AREA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DÁCTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1362245





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1961 Tomo 7- Pagina 24 , Acta 5222 ; consta  
 la inscripcion de: SILVA ESPINOSA ANA ELIZABETH

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el OCHO\*\*\*\*\* de MAYO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAIUNO \*\*\* ;HIJA de: SILVA AGUILAR JULIO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ESPINOSA PIEDAD  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 10 de NOVIEMBRE de 2015  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en 2015, y al Art. 6 de Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Cedula: 170421637-1

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1362252





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se protocolizó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización número 2015.17.01.39.P02995, que contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL Y MAS DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE**, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de noviembre del año dos mil quince.-



  
-----  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del doctor Walter Norambuena, abogado con matrícula profesional número 17-2003-424 FA, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, en veinte y siete (27) fojas útiles el Acta Notarial y más documentos previos para conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señorita POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil quince.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



Factura: 001-002-000008073



20151701039P02995

PROTOCOLIZACIÓN 20151701039P02995

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:36)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

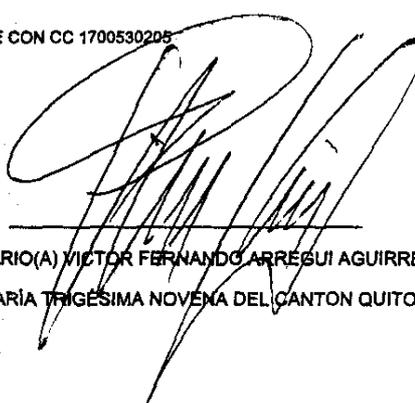
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA ESPINOSA ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704216371
SILVA ESPINOSA JULIO FERNANDO	REPRESENTADO POR ANA SILVA	CÉDULA	1706353164
SILVA MARIN MARIA JOSE	REPRESENTADO POR ANA SILVA	CÉDULA	0923382030

Nombre del causante: POLICARPA ESTRELLA ITURRALDE CON CC 1700530205

Observaciones:



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARRESUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

